

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

Título del puesto que se oferta

Enfermero/a ensayos clínicos.

Características del puesto de trabajo

Referencia interna: 041/2026

Resumen del puesto de trabajo: Se busca profesional cualificado/a para la realización de actividades científico-técnicas como enfermero/a de investigación para el desarrollo de ensayos clínicos en la Unidad de Investigación Clínica de IMIBIC.

El objeto de la presente convocatoria es la constitución de una bolsa de personas candidatas para la cobertura temporal de necesidades de enfermería que puedan surgir en la Unidad de Investigación Clínica del IMIBIC.

La bolsa tendrá una vigencia de 12 meses desde la publicación del listado definitivo de puntuaciones. Durante dicho periodo, las personas candidatas que hayan sido seleccionadas podrán ser contactadas, por orden de puntuación, para la cobertura de necesidades temporales de la Unidad de Investigación Clínica, vinculadas a sustituciones, refuerzos puntuales, acumulación de tareas, ausencias, permisos, vacaciones, bajas u otras contingencias organizativas que requieran incorporación temporal de personal.

Oportunidades de desarrollo profesional: El/la candidato/a recibirá formación relacionada con el puesto ofertado.

Investigador/a Responsable: D. Juan de la Haba Rodríguez.

Departamento / Grupo: Unidad de Investigación Clínica de IMIBIC.

Centro de trabajo: IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

Número de puestos disponibles: En función de las necesidades temporales de cobertura de la Unidad de Investigación Clínica.

Grupo profesional al que se incorpora: Técnico/a especialista.

Proyecto de cargo: ECL IMIBIC.

Contrato a cargo de fondos europeos: No.

Condiciones de trabajo:

Prestaciones	2.272,73 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras)
Tipo de contrato	Contrato temporal
Duración	Según la causa que motive la cobertura temporal de puesto.
Periodo de prueba	Según la duración y modalidad de la contratación.
Jornada	Según la causa que motive la cobertura temporal del puesto.
Fecha prevista de inicio del contrato	Según la causa que motive la cobertura temporal del puesto.

Funciones a realizar

- Conocer los protocolos de los diferentes ensayos clínicos y asegurar su correcto cumplimiento.
- Administración de medicación IV.
- Cumplir las Normas de Buenas Prácticas Clínicas (BPC).
- Extracciones analíticas.
- Procesado y envío de muestras (procesado específico de estudio, centrifugado, gestión de envíos).
- Monitorización.
- Toma de constantes y otros signos vitales.
- Medidas antropométricas.
- Electrocardiogramas.
- Preparación y administración de diversos tratamientos.
- Vigilancia de pacientes.
- Valoración, educación sanitaria, informes de pacientes al alta.
- Atención a consulta telefónica.
- Manejo de aplicaciones informáticas de cuidados y gestión de la Unidad.
- Participación en la elaboración de protocolos y registros propios de la Unidad.
- Apoyo en consulta médica.
- Apoyo en la gestión de las agendas de la Unidad.
- Apoyo en la gestión de la documentación referente a los estudios y registro de datos.
- La gestión del almacén de la Unidad de Investigación Clínica (pedidos, reposición y suministro de materiales a los distintos grupos) a los que se ofrecerá apoyo transversal
- Revisar el carro de parada cardiorrespiratoria, según el procedimiento correspondiente.
- Revisar los kits de extravasación y derrame de citostáticos.
- Colaborar en la revisión de caducidades y reposición de medicación de soporte y sueroterapia.

Perfil de la persona a contratar

Titulación:

- Titulación Universitaria en Enfermería (Grado/Diplomatura).

Requisitos del perfil

Requisitos mínimos:

1. Titulación Universitaria en Enfermería (Grado/Diplomatura).

Es imprescindible el envío, junto al CV (formato PDF), de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos y los méritos que sean objeto de valoración. En los casos de titulaciones de países extranjeros, deberán venir convalidadas y/o acompañadas por documento que acredite su reconocimiento/convalidación/homologación en España.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Méritos valorables:

- 1) Experiencia laboral relacionada con el puesto (hasta un **máximo de 5 puntos**):
 - a. Experiencia previa en Institutos de Investigación, trabajando en una posición asimilable a la que se solicita en esta oferta (**0,1 puntos por cada mes de experiencia, máx. 1,5 puntos**).
 - b. Experiencia previa en Ensayos Clínicos con adultos (**0,1 puntos por cada mes de experiencia, máximo 2,5 puntos**).
 - c. Experiencia previa en Ensayos Clínicos con niños/as y adolescentes (**0,1 puntos por cada mes de experiencia, máximo 1 punto**).
 - d. Experiencia previa en Unidades de Hospital de Día (**0,1 puntos por cada mes de experiencia, máx. 1,5 puntos**).
 - e. Experiencia previa en Unidades de Cuidados Intensivos (**0,1 puntos por cada mes de experiencia, máx. 1,5 puntos**).
- 2) Formación acreditada y específica (hasta un máximo de **2 puntos**):
 - a. Formación complementaria específica para el puesto (0,1 puntos por cada curso, hasta un **máximo 0,5 puntos**). **NOTA:** No acumulables en la misma área específica.
 - i. Buenas Prácticas Clínicas.
 - ii. RCP avanzada.
 - iii. Manejo e identificación de problemas relacionados con episodios de reacciones adversas, efectos secundarios y toxicidades derivados de la administración de tratamientos.
 - iv. Cuidados del/a paciente oncológico/a.

- v. Cuidados de pacientes en Urgencias y Cuidados Críticos.
 - vi. Prescripción de enfermería.
 - vii. Seguridad del/a paciente.
 - viii. Cuidados en soporte vital.
- b. Nivel de inglés acreditado, mediante título, o por estancia en el extranjero superior a la duración de un curso académico:
- i. B1: 0,5 puntos.
 - ii. B2: 1 punto.
 - iii. C1: 1,5 puntos.
 - iv. C2: 2 puntos.

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

Proceso de selección

Se seleccionarán para **llevar a cabo una entrevista personal**, en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, a todos aquellos candidatos/as que cumplan los requisitos mínimos, obteniéndose en esta fase hasta un **máximo de 3 puntos**.

Finalizado el proceso de selección, se publicará un listado definitivo de personas candidatas seleccionadas, ordenado de mayor a menor puntuación. Dicho listado constituirá la bolsa de personas candidatas para la cobertura de necesidades temporales de enfermería en la Unidad de Investigación Clínica del IMIBIC.

La bolsa tendrá una vigencia de 12 meses desde la publicación del listado definitivo. Durante dicho periodo, cuando surja una necesidad temporal de cobertura, se contactará con las personas candidatas por orden descendente de puntuación. La contratación se ofrecerá a la primera persona candidata que acepte la propuesta concreta de incorporación.

La inclusión en la bolsa no genera derecho automático a contratación, quedando cualquier eventual contratación supeditada a la existencia de una necesidad temporal concreta, debidamente justificada, y a la modalidad contractual que resulte aplicable conforme a la normativa laboral vigente.

Cada contratación que, en su caso, se formalice con cargo a esta bolsa deberá responder a una causa temporal específica, real y suficientemente justificada, debiendo identificarse en el correspondiente contrato la causa habilitante, las circunstancias concretas que la motivan y su conexión con la duración prevista, de conformidad con la normativa laboral vigente.

La renuncia a una oferta concreta de contratación no supondrá, por sí misma, la exclusión de la bolsa. No obstante, en caso de renunciadas reiteradas o injustificadas, el Comité de Selección y Evaluación podrá valorar la continuidad de la persona candidata en la misma.

En caso de renuncia una vez aceptada la oferta, no incorporación injustificada, renuncia tras la formalización del contrato o no superación del periodo de prueba, la persona candidata podrá ser excluida de la bolsa hasta su renovación mediante nueva convocatoria.

Presentación de solicitudes

Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa** de **cumplir los requisitos mínimos** exigidos y **los méritos que sean objeto de valoración**.

En el CV, será **imprescindible** indicar en el CV la **duración en meses** de la **experiencia** o los **méritos** que sean objeto de valoración.

Forma:

Por mail a la dirección convocatorias.personal@fibico.org

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

Plazo:

El plazo indicado a continuación se refiere exclusivamente a la presentación de candidaturas. La bolsa que resulte de esta convocatoria tendrá una vigencia de 12 meses desde la publicación del listado definitivo de puntuaciones.

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	12	06	2026	00.00 h
Fecha Fin	22	06	2026	23.59 h

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los/as investigadores/as, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos/as los/as candidatos/as y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. info@imibic.org; Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos DPD@imibic.org, más información en www.imibic.org. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@imibic.org y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Córdoba, 12 de Junio de 2026

VºBº del/de la Investigador/a Responsable